



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

Análisis

No.00019-2020-SLO-SE

Asunto: Revisión de la resolución a través de la cual se solicita un levantamiento de informaciones sobre el estado de situación de los ministerios y sus gestiones administrativas.

Atención: Lic. Flérida Lara, Encargada de Trámite Legislativo.

Distinguida Encargada:

Tengo a bien remitirle la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de agosto de 2020, en la Secretaría General Legislativa, cuyo proponente es el senador Antonio Manuel Tavéras Guzmán, por la provincia Santo Domingo.

Objeto del Proyecto:

Solicitar formalmente a los titulares de los ministerios que han sido designados para el período constitucional de gobierno 2020-2024, la realización de un levantamiento del estado de situación en que se encuentran dichos ministerios y de las actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión administrativa que les precedió, haciendo indicación expresa de las irregularidades que hayan podido detectarse y la gravedad de las mismas.

Estructura del Proyecto:

- ✓ Dieciséis considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Siete disposiciones.

Leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción adoptada el 31 de octubre del año 2003.

- ✓ Convención Interamericana contra la Corrupción adoptada el 29 de marzo del año 1997.
- ✓ Código Penal.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, del 9 de agosto del año 2012.
- ✓ Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana No. 10-04, del 20 de enero del año 2004.
- ✓ Ley que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República No. 10-07 del 8 de enero de 2007.
- ✓ Reglamento del Senado.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

El proponente de esta iniciativa solicita la conformación de una Comisión de investigación para la presente resolución, establecida en artículo 250 del Reglamento Interno del Senado, el cual reza así:

“El Pleno del Senado puede decidir integrar una comisión especial con un propósito determinado, conforme a demandas sociales o políticas, excepcionales o específicas, a los fines de dar respuesta en breve plazo a un asunto que requiera la atención urgente”.

Observaciones:

- ✓ Sugerimos modificar el título de esta iniciativa para que en lo adelante diga así:
- ✓ “Resolución a través de la cual se solicita un levantamiento de informaciones sobre el estado de situación de los ministerios y sus gestiones administrativas”.
- ✓ DETEREL realizará un informe explicando sus razones al respecto de las disposiciones las cuales se encuentran como artículos, entre otros aspectos de forma y fondo.
- ✓ Los plazos mencionados en las disposiciones tendrían que aprobarse en el Pleno senatorial

Otras anotaciones:

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nurys Liranzo, Correctora de Estilo.	Lic. Florida Lara